



Cinco de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 1358

RADICADO N° 2022-00215-00

1. Se incorpora al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte actora informando que procederá con la notificación electrónica al accionado **DIEGO MARCONI SÁNCHEZ** al correo [diegomarconi@sportwings.com.co](mailto:diegomarconi@sportwings.com.co) denunciado en la demanda. (véase archivo Nro. 15 del cuaderno principal del expediente digital).
2. En este orden de cosas, una vez revisado el dossier el despacho encontró la prueba de acreditación del correo [diegomarconi@sportwings.com.co](mailto:diegomarconi@sportwings.com.co) en el archivo Nro. 02 páginas 47 y 49 del cuaderno principal, expediente digital.
3. Así las cosas, se autoriza el uso del canal digital anotado en los numerales anteriores a efectos de surtir a través del mismo la notificación electrónica al ejecutado. Téngase en cuenta que tal gestión deberá ajustarse a lo establecido en la ley 2213 de 2022.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

**SECRETARIA**

2

Firmado Por:  
**Sergio Escobar Holguin**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53eff1f7927ad10048a19941fdba516bd85a00a82fe1b637c7ef67f48373076**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**